|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONVENCIÓN SOBRE**  **LAS ESPECIES**  **MIGRATORIAS** | UNEP/CMS/COP13/Doc.28.2.2/Rev.1  23 de enero de 2020  Español  Original: Inglés |

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020

Punto 28.2 del orden del día

**PROPUESTA DE ACCIÓN CONCERTADA PARA**

**EL ELEFANTE ASIÁTICO (*Elephas maximus indicus*)** \*

Resumen:

El Gobierno de India ha enviado la propuesta adjunta de una acción concertada para el elefante asiático (*Elephas maximus indicus*), de acuerdo con el proceso descrito en la Resolución 12.28.

Esta versión revisada modifica el alcance taxonómico de la propuesta según lo aconsejado por la 4ª reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico.

\*Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor

**PROPUESTA DE ACCIÓN CONCERTADA PARA**

**EL ELEFANTE ASIÁTICO (*Elephas maximus indicus*)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Proponente** | El proponente en este caso es el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático del Gobierno de la India. El Gobierno de la India ha encomendado al Ministerio que se ocupe de todas las cuestiones relacionadas con la "Conservación de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, incluidos los elefantes indios, en la India y fuera de ella y otros temas relacionados" |
| **Especie objetivo, taxón inferior o población, o grupo de taxones con necesidades comunes** | Especie: *Elefante máximus indicus* (Linneaus1758)  Sólo E. m. indicus se propone para su inclusión en el Apéndice I de la Convención de la CMS. Por lo tanto, se prevé que la Acción Concertada propuesta se centre en esta subespecie. Sin embargo, considerando que el objetivo a largo plazo de la Acción Concertada es el desarrollo de un acuerdo entre los estados asiáticos del área de distribución del elefante, se anticipa que las actividades individuales podrían involucrar y apoyar la conservación de otras subespecies. |
| **Distribución geográfica** | La distribución actual de elefantes asiáticos está en 13 países a lo largo del sur y sureste de Asia, los países del área de distribución de los elefantes asiáticos, y su población, son India (29.864), Nepal (109-142), Bangladesh (289-437), Bután (605-760), Myanmar (2000-4000), Camboya (400-600), Indonesia (Kalimantan) (60-80), Laos (500-600), Malasia (3263-3717), Tailandia (3126-3341) y Vietnam (104-132). |
| **Resumen de actividades** | Se propone iniciar un proceso para el desarrollo de un acuerdo entre los países asiáticos del área de distribución del elefante y otras partes interesadas para lograr las siguientes metas/objetivos.  (i) Abordar los obstáculos/barreras a la migración natural de los elefantes,  ii) Prohibir la matanza o captura deliberada de elefantes  (iii) Conservar y restaurar sus hábitats,  (iv) Regular los conflictos entre los elefantes y los humanos,  (v) Regular el control del comercio ilegal de elefantes vivos y sus partes del cuerpo, y  vi) Promover la cooperación internacional en el intercambio de datos e información, la creación de capacidad, los estudios y la investigación, etc. |
| **Actividades y resultados esperados** | |  |  | | --- | --- | | **Actividades** | **Resultados esperados** | | Abordar las barreras/obstáculos a la migración natural | Facilitar la migración, aumentar la superficie efectiva del hábitat, promover la diversidad genética | | Prohibir la matanza/ captura de elefantes | Protección de elefantes, estabilizar la armonía social | | Conservar y mejorar el hábitat de los elefantes | Conservar los elefantes y las especies asociadas, mejorar el ecosistema | | Regular los conflictos humanos con los elefantes | Reducir las muertes por represalias/lesiones a los elefantes, reducir las miserias humanas | | Control del comercio ilegal de elefantes | Reducir la caza furtiva de elefantes, romper o reducir el nexo entre el terrorismo, las drogas y el comercio ilícito de vida silvestre. | | Promover la cooperación internacional | Facilitar una mejor coordinación, cooperación y eficacia de la conservación de los elefantes, Fortalecer la base de datos relativa a diversos aspectos de los elefantes asiáticos | |
| **Beneficios asociados** | Desarrollo de un acuerdo entre los Estados del área de distribución del elefante asiático. Se espera que su implementación adecuada conlleve a una mejora de la cooperación y el intercambio de experiencias entre estos para la conservación de otras especies de animales y plantas amenazadas y de sus hábitats. La mejora de las condiciones de vida de las comunidades que viven en áreas fronterizas o económicamente atrasadas, mediante la reducción de los conflictos entre humanos y elefantes, también conllevará un beneficio significativo. |
| **Marco temporal** | El proceso de desarrollo de un acuerdo relativo a esta cuestión con Bangladesh se encuentra en una fase avanzada de desarrollo. Se espera que el acuerdo entre los Estados del área de distribución del elefante asiático, que se basa principalmente en las experiencias de India y Bangladesh, esté finalizado en un año. |
| **Relación con otras acciones de la CMS** | Además de la cooperación sobre la migración de los elefantes entre India y Bangladesh, India también firmó los siguientes instrumentos con Bangladesh acerca de la conservación transfronteriza de los tigres en 2011.   1. Protocolo de conservación del tigre de Bengala en Sundarbans 2. MdE sobre la conservación de la biodiversidad en Sundarbans 3. Declaración de Yakarta (AsERSM, 2017)   Se espera que todas estas actividades conduzcan a una mayor cooperación para la conservación de las especies de animales y plantas amenazadas no solo entre India y Bangladesh, sino también entre los países de Asia Meridional y del Sudeste Asiático. |
| **Prioridad de conservación** | La UICN ha clasificado a los elefantes asiáticos como especies «en peligro de extinción». Desafortunadamente, se caza o captura a muchos elefantes para el comercio local e internacional de individuos vivos o de partes de sus cuerpos en muchos de los Estados del área de distribución. También muere gran cantidad elefantes debido al aumento de la frecuencia y la intensidad de los conflictos entre humanos y elefantes. Por lo tanto, es necesario actuar a tiempo y antes de que sea tarde para la conservación del elefante asiático. |
| **Relevancia** | Los elefantes son migratorios por naturaleza, aunque existen algunas poblaciones residentes también. Desgraciadamente, existe una gran demanda de elefantes vivos y de partes de sus cuerpos, en especial su marfil. Esto ha provocado la aparición repentina de muchas bandas ilegales de cazadores furtivos y comerciantes que basan sus medios de vida en el comercio ilegal internacional de marfil, productos derivados y partes del cuerpo de los elefantes. También hay una gran demanda de elefantes vivos por parte de zoos, circos y otros organismos.  Resulta esencial desmantelar este comercio ilegal mediante la conservación de los elefantes asiáticos en todos los Estados de su área de distribución, además de contener dicha demanda a través de campañas globales sistemáticas y educación pública. |
| **Ausencia de mejores soluciones** | Los elefantes asiáticos se distribuyen a lo largo de 13 Estados del área de distribución y normalmente se desplazan de un país a otro en función de numerosos factores. No resulta práctico llegar a un acuerdo entre tantos países uno a uno. Dado que se propuso que se incluyese en la lista del Anexo I de la Convención, la única solución práctica y viable para la conservación efectiva de los elefantes es el mecanismo de acción concertada que promueva un tratado multilateral jurídicamente vinculante entre todos los Estados del área de distribución del elefante asiático, dentro del marco de la CMS. |
| **Disponibilidad y viabilidad** | India acoge a más del 60 % de la población de elefantes mundial. Se compromete en su totalidad con la conservación de elefantes y de otras especies silvestres del país. Dispone de una rigurosa legislación para la conservación de especies silvestres y una historia y una tradición muy ricas en lo relativo a la conservación de fauna y flora silvestres, en especial del elegante indio, considerado Patrimonio Nacional. Se ha involucrado en diversas iniciativas y ha establecido normativas para la conservación del elefante asiático y la mitigación de los conflictos entre humanos y elefantes. Por consiguiente, India es el líder natural en lo relativo a la conservación de elefantes.  Los fondos necesarios para la conservación de elefantes probablemente provengan de Estados del área de distribución de los elefantes, organismos donantes internacionales y otras partes interesadas |
| **Probabilidad de éxito** | India y otros países de Asia Meridional y del Sudeste Asiático cuentan con una diversidad biológica muy variada. También han heredado una antigua e importante tradición de conservación de los bosques y de la vida silvestre. Los elefantes son importantes para la región, no solo como una gran atracción para los turistas que quieren observar a las especies silvestres, sino también como símbolo del patrimonio cultural. Las preocupaciones comunes y las tradiciones similares con respecto a la conservación de elefantes y otros aspectos relacionados, como los conflictos entre los humanos y las especies silvestres, garantizarán el éxito de la iniciativa. No obstante, pueden darse ciertos problemas, como el aislamiento y el atraso de muchas áreas, la infracción de las leyes y la alteración del orden público. Estos problemas no llegarán a ser grandes obstáculos y se podrán solucionar fácilmente. Las acciones concertadas para los elefantes asiáticos tienen probabilidades de funcionar adecuadamente. |
| **Magnitud del impacto probable** | También existen posibilidades de que todos los Estados del área de distribución del elefante asiático se beneficien de esta propuesta. Los elefantes asiáticos, especies asociadas y toda la megafauna, en particular aquellos animales en el blanco de cazadores furtivos y traficantes internacionales notarán el impacto de esta propuesta. Debido a que los conflictos entre humanos y elefantes constituyen un serio problema en Asia Meridional y el Sudeste Asiático, las personas pobres también se beneficiarán de la reducción de estos, especialmente aquellas que viven en zonas periféricas y atrasadas. |
| **Rentabilidad** | Resulta difícil calcular los fondos exactos requeridos o incluso las fuentes y cantidad exactas de fondos en este momento. Sin embargo, los planes de conservación de los elefantes asiáticos en Asia Meridional y el Sudeste Asiático probablemente sean rentables. |
| **Consultas previstas/realizadas** | Los países de esta región están conectados a través de muchas redes multilaterales internacionales como el SARC, la ASEAN, la BIMSTEC y la SAWEN. Estos marcos se pueden utilizar para realizar consultas relativas a la conservación de elefantes. India está a punto de cerrar un acuerdo con Bangladesh para la conservación de los elefantes. Se siguen realizando esfuerzos para iniciar planes similares con Nepal y Bhután. También contamos con acuerdos bilaterales con China, Bangladesh y Nepal para la conservación de tigres y de otras especies silvestres. |